AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2016-5277 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Contratación del Suministro de Agua.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Potes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Contratación del Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan ser examinados y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

En el supuesto de no presentarse en el citado plazo, reclamaciones a la modificación inicialmente aprobada, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Potes, 1 de junio de 2016.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2016/5277

CVE-2016-5277